Villavicencio, 31 de marzo de 2023

Asunto: Estudio Previo

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISISION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA PROMOCIONAR A VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURÍSTICO**

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
META	(25) Organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional.
PROYECTO:	Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, meta
RUBRO PRESUPUESTAL	Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, meta.
CÓDIGO:	232020200807
FUENTE:	ICLD INVERSION
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue creado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente. Hoy adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo No 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los siguientes objetivos Estratégicos:

- Mejorar la competitividad mercadeo y promoción de Villavicencio como destino turístico
- Crear e implementar un producto turístico con elementos característicos de la región para el municipio de Villavicencio.
- Mejorar los estándares de calidad de los operadores y prestadores de servicios turísticos del Municipio de Villavicencio.
- Fortalecer los potenciales gastronómicos, culturales y naturales ecológicos como productos turísticos del municipio de Villavicencio.
- Gestionar la conformación del clúster turístico que permita mejorar la competitividad del sector.

Dando alcance a las metas proyectadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, meta, a fin de dar cumplimiento a lo siguiente particularmente: Eje Estratégico: (1) Villavicencio, capital del piedemonte. Programa: (2) Turismo Ecológico, cultural y comunitario. Producto asociado al programa: (25) Organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional y (26) Ajustar y divulgar la campaña “Enamórate de Villavicencio” a nivel nacional e internacional.

El municipio de Villavicencio dentro de las diferentes estrategias de divulgación, de mercadeo, comercialización y promoción de Villavicencio como destino turístico a nivel nacional e internacional, busca visualizar los eventos en que el Instituto desarrolle, participe, gestione y/o apoye, donde se difunda la oferta de atractivos, productos y servicios de la industria turística del municipio, mediante la campaña “Enamórate de Villavicencio”.

En los últimos años el uso de la bicicleta como medio de transporte, práctica deportiva y de ocio ha ido ganando adeptos convirtiéndose en una modalidad turística sostenible y respetuosa con el entorno (Chen y Cheng, 2016; Fernández Latorre, 2015; Oliveira y Esperanza, 2011).

Así mismo, el año 2017 fue declarado por la ONU año internacional del Turismo sostenible y el cicloturismo es su perfecto aliado dado que respeta el medio ambiente y favorece el crecimiento económico inclusivo y sostenible.

El cicloturismo supone la realización de un turismo alternativo y sostenible en el que el disfrute del paisaje o el deseo de vivir una experiencia única en contacto con la naturaleza y el entorno se convierte en una de las principales motivaciones del turista para su elección, lo que permite combinar la realización de una actividad deportiva y cultural.

Ante esta tendencia las entidades públicas y el sector privado actualmente le han dado gran importancia, por su impacto con el objeto de convertirlo en una alternativa de desarrollo sostenible para las distintas regiones y áreas geográficas.

Por otro lado, es dable considerar que en Villavicencio el sector turismo se viene recuperando progresivamente para el 2023 y a través de eventos busca generar experiencias que permitan la reactivación del sector, es así como la travesía Bogotá- Villavicencio o travesías locales en las cuales concurren visitantes de todo el país y que buscan generar un impacto positivo para la economía de la capital metense, atrayendo la visita de turistas que vienen a disfrutar de nuestra oferta gastronómica y cultural en estos importantes eventos de nivel local y nacional.

De igual forma, una manera de promover a Villavicencio como destino turístico es apoyar los eventos que se desarrollan en el municipio, como lo son las travesías en mención, que generan gran expectativa y recordación en los locales y convidados aportando en la reactivación económica y turística, por ello se hace necesario el suministro de prendas

deportivas con los logos institucionales para los participantes, como estrategia para fortalecer la promoción y mercadeo del municipio de Villavicencio.

Se debe considerar que es de gran importancia la realización de eventos de promoción, que contribuyan a fortalecer la cultura del cicloturismo en el municipio, fortalecer el trabajo intersectorial en beneficio de la comunidad, comerciantes y economía, favoreciendo el desarrollo del cicloturismo en la ciudad, promoviendo el turismo de naturaleza y posicionando nuestra campaña "enamórate de Villavicencio".

Para la vigencia 2023, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto.

El Instituto considera viable la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

Que la presente necesidad se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

CONTRATAR LA ADQUISISION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA PROMOCIONAR A VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURÍSTICO.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre – Producto
53000000	53100000	53102900	Prendas de Deporte

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

Especificaciones Técnicas:

PRENDA	GENERO	Descripción	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	CANTIDAD
JERSEY	MASCULINO	Jersey elaborado en 93% poliester y 7% spandex, peso de 180x180 cm² cremallera reflectiva, cierre de seguridad, refuerzo en la base del cierre; medias de la cremallera debe ser de 75cm con diente plástico #3 100% nylon reflectivo Resorte siliconado de 2.5 cm antideslizante, antibacterial en poliéster licra. Sublimado 100% con tintas originales que no se decoloren, de acuerdo con el diseño de la entidad. bolsillos en la espalda,	40	40	50	50	40	220

		uno con cremallera nylon. Elaborados en tela de última generación 5k bahhia sec plus, Los textiles para utilizar deben ser con fibra de poliéster suave, fría al tacto, ultraliviana y con tecnología Speed Dry, con propiedades de secado rápido de impermeabilidad, acabados antibacterial y tejido absorbente.						

PRENDA	GENERO	Descripción	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	CANTIDAD
JERSEY	FEMENINO	Jersey elaborado en 93% poliester y 7% spandex, peso de 180x180 cm² cremallera reflectiva, cierre de seguridad, refuerzo en la base del cierre; medias de la cremallera debe ser de 75cm con diente plástico #3 100% nylon reflectivo Resorte siliconado de 2.5 cm antideslizante, antibacterial en poliéster licra. Sublimado 100% con tintas originales que no se decoloren, de acuerdo con el diseño de la entidad. bolsillos en la espalda, uno con cremallera nylon. Elaborados en tela de última generación 5k bahhia sec plus, Los textiles para utilizar deben ser con fibra de poliéster suave, fría al tacto, ultraliviana y con tecnología Speed Dry, con propiedades de secado rápido de impermeabilidad, acabados antibacterial y tejido absorbente.	30	30	20	20	20	120

Autorizaciones, permisos o licencias: N.A

Diseño: N.A

Documentos Técnicos adicionales: N.A

3. OBLIGACIONES:

El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA:

1. El contratista debe garantizar el suministro de las prendas deportivas, de acuerdo con las solicitudes del instituto de turismo de Villavicencio, con las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

PRENDA	GENERO	Descripción	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	CANTIDAD
JERSEY	MASCULINO	Jersey elaborado en 93% poliester y 7% spandex, peso de 180x180 cm² cremallera reflectiva, cierre de seguridad, refuerzo en la base del cierre; medias de la cremallera debe ser de 75cm con diente plástico #3 100% nylon reflectivo Resorte siliconado de 2.5 cm antideslizante, antibacterial en poliéster licra. Sublimado 100% con tintas originales que no se decoloren, de acuerdo con el diseño de la entidad. bolsillos en la espalda, uno con cremallera nylon. Elaborados en tela de última generación 5k bahhia sec plus, Los textiles para utilizar deben ser con fibra de poliéster suave, fría al tacto, ultraliviana y con tecnología Speed Dry, con propiedades de secado rápido de impermeabilidad, acabados antibacterial y tejido absorbente.	40	40	50	50	40	220

PRENDA	GENERO	Descripción	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	CANTIDAD
JERSEY	FEMENINO	Jersey elaborado en 93% poliester y 7% spandex, peso de 180x180 cm² cremallera reflectiva, cierre de seguridad, refuerzo en la base del cierre; medias de la cremallera debe ser de 75cm con diente plástico	30	30	20	20	20	120

		#3 100% nylon reflectivo Resorte siliconado de 2.5 cm antideslizante, antibacterial en poliéster licra. Sublimado 100% con tintas originales que no se decoloren, de acuerdo con el diseño de la entidad. bolsillos en la espalda, uno con cremallera nylon. Elaborados en tela de última generación 5k bahhia sec plus, Los textiles para utilizar deben ser con fibra de poliéster suave, fría al tacto, ultraliviana y con tecnología Speed Dry, con propiedades de secado rápido de impermeabilidad, acabados antibacterial y tejido absorbente.						

2. El contratista deberá realizar la entrega en la fecha pactada por la entidad, de cada una de las referencias (tallas, medidas) de las prendas deportivas en las instalaciones del instituto de turismo de Villavicencio, con acta de entrega, inventariados y con firma de aprobación del supervisor.
3. Garantizar la calidad del suministro por defecto de fabricación y especificaciones diferentes, en caso de presentarse tales situaciones, las prendas deportivas se restituirán sin ningún costo para el Instituto.
4. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato, los precios soportados en la propuesta.
5. Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entrega del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio magnético y físico al igual que en video de las actividades realizadas si se requiere.
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Asumir los descuentos exigidos de ley
5. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

- Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

4. SUPERVISIÓN: El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones:

1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente el proceso de selección del contratista mediante selección de mínima cuantía que comprende la etapa contractual, precontractual y poscontractual, es fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015).

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1 El valor estimado del contrato: El valor del contrato se estima teniendo en cuenta tres cotizaciones allegadas al Instituto de Turismo de Villavicencio, dejando constancia que dichas cotizaciones fueron entregadas a la entidad previa publicación en el portal www.turismovillavicencio.gov.co, una vez promediadas las tres cotizaciones se arroja un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.078.333) M/CTE.**

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO:

6.2.1 ESTUDIO DEL MERCADO

PROMEDIO COTIZACIONES:

DESCRIPCION		GERSAN ING SAS		D'ALEXANDER PUBLICIDAD		DISTRIBUDORA Y COMERCIALIZADORA HYS		CONSOLIDADO
Cantidad	descripción	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	
340	Jersey elaborado en 93% poliester y 7% spandex, peso de 180x180 cm² cremallera reflectiva, cierre de seguridad, refuerzo en la base del cierre;	$96.000	$32.640.000	$95.000	$32.300.000	$92.000	$31.280.000	$32.073.333

	medias de la cremallera debe ser de 75cm con diente plástico #3 100% nylon reflectivo Resorte siliconado de 2.5 cm antideslizante, antibacterial en poliéster licra. Sublimado 100% con tintas originales que no se decoloren, de acuerdo con el diseño de la entidad. bolsillos en la espalda, uno con cremallera nylon. Elaborados en tela de última generación 5k bahhia sec plus, Los textiles para utilizar deben ser con fibra de poliéster suave, fría al tacto, ultraliviana y con tecnología Speed Dry, con propiedades de secado rápido de impermeabilidad, acabados antibacterial y tejido absorbente.							

6.2.2 Estudio del sector.

Aspecto Legal: Descripción del estudio: La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el Art. 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes El numeral 2 del artículo 2º del Decreto 210 de 2003, señala que corresponde al Ministerio de Comercio, industria y Turismo, formular la política en materia de desarrollo económico y social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los servicios entre ellos el turismo.

Aspecto Comercial: Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado por el área encargada adelantar la etapa previa. La naturaleza de los oferentes de este tipo de publicidad en medios digitales, página web, es posible que sea una persona natural o persona jurídica, la información suministrada por los proveedores en procesos anteriores relacionados con el objeto, procesos de contratación publicados en el SECOP con objetos similares, dando como resultado que la variabilidad en los precios del sector, hace que se tome como referencia para la contratación, los precios presentados en las cotizaciones es posible encontrar desde grandes compañías con representaciones comerciales, hasta pequeños comerciantes locales que sirven de intermediarios entre el consumidor final siendo la oferta bastante amplia y diversa.

Aspecto financiero: La entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con los rubros: 232020200907 - Desarrollo y participación en ventos de participación turística local, nacional e internacional, para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, meta y 2320200908 - Actualización promoción y mercadeo de la campaña "Enamórate de Villavicencio" del municipio de Villavicencio Meta. Para lo cual la subdirección administrativa y financiera expide el certificado de disponibilidad presupuestal No.93 del 18 de marzo de 2022

Aspecto Técnico: Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

En el sector estatal se pueden destacar los siguientes contratos, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:

HISTORICO DE LA ENTIDADES EXTERNAS:

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
IDRY	MC-005 2022	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS COMO APOYO AL EQUIPO DE CICLISMO PERTENECIENTE AL CLUB DE CICLISMO TEAM YOPAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	$ 27.910.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA	MC:19-2021	SUMINISTROS DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION E LA CARRERA ATLETICA CIUDAD DE CAJICA GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ, LA CEREMONIA DE LOS MEJORES DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	$25.228.460

De acuerdo con el estudio del sector la entidad para el presente proceso determino que el presupuesto oficial para el presente proceso es el valor **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.078.333) M/CTE IVA incluido.**

FORMA DE PAGO:
En un solo pago, previa factura presentada por el contratista, y recibo a satisfacción por parte del supervisor, el pago se sujetará a las apropiaciones, que para el efecto se encuentren en el presupuesto del Instituto de Turismo de Villavicencio, bajo la imputación presupuestal.
REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor
(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso de que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso de que aplique.

7. TERMINO DE EJECUCION:

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será 15
días o una vez se realice la entrega de los bienes a suministrar con el visto bueno del supervisor, lo que primero ocurra. En este aspecto se deben tener en cuenta los tiempos administrativos del proceso de selección, de perfeccionamiento y

la legalización del contrato, así como el principio de anualidad presupuestal y el plan anual de caja (PAC), salvo que se cuente con vigencia futura.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

8.1. Requisitos Habilitantes. De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

8.1.1. Capacidad Jurídica. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

	PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La entidad verificara que el objeto social y sus actividades económicas guarden relación con el objeto del presente proceso es decir (4762) - comercio al por menor de articulos deportivos en establecimientos especializados. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de la propuesta, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la cuantía o naturaleza del negocio jurídico deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y firmar el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como la oferta más favorable.	2	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto, tales actividades son (4762) - comercio al por menor de articulos deportivos en establecimientos especializados o (3230) - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	3	Fotocopia del documento de identidad
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente.	4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente.

5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 05) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.	**5**	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por proponente, (anexo Nro. 06) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica y del representante legal; si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada	**6**	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Contraloría General de la Nación, que la persona jurídica y del representante legal no estén reportados en el boletín de responsables fiscales, si el oferente o su representante legal presentan reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.	**7**	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.	**8**	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada
9	Anexar soporte de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes delproponente - representante legal de la persona jurídica, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.	**9**	Anexar soporte de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada.
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	**10**	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible dela Libreta Militar.
11	Anexo Nro. 7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	11	Anexo Nro. 7; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el proponente

12	Anexo Nro. 8; DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal.	12	Anexo Nro. 8; DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el proponente.

8.1.2 Capacidad Técnica. Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del presente contrato para lo cual el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, los contratos deberán haber sido suscritos iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos, acta de liquidación.

En caso de haber obtenido la experiencia con el sector privado deberá adjuntar además de la copia del contrato, acta de liquidación copia de la factura en donde conste la prestación del servicio y el suministro.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P2	C	I	M	M2	M3	C	1-4	5	6-7	8-10	RB	RM	RA	RE
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									x			x				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		x				x					x				x			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					x					x				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				x		
x		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		x				x					x				x			
x		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									x			x				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																		
	X	ECONOMICOS	X					x					x				x			
x	X	POLITICOS O SOCIALES	X					x					x				x			
	X	OPERACIONALES	X					X					X				X			
	X	FINANCIEROS	X					X					X				X			
x	X	REGULATORIOS	X					X					X				X			
x	X	NATURALEZA	X					X					X				X			
	X	AMBIENTALES	X					X					X				X			
	X	TECNOLOGICOS	X					x					x				x			
ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS) 1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO) 2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO) 3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10) 4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)																				

10. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS

GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos:

10.1.1. Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
10.1.2. Calidad de los bienes suministrados: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así, pues, analizado el estudio previo, el Instituto considera viable adelantar el proceso de mínima cuantía y posteriormente la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: Manuela González	ABOGADA C9ONTRTISTA	
Reviso: Lida Marcela Solano Novoa	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	